

## *Nota Proceso encuadramiento y abono de atrasos.*

La Administración nos informa, que una vez cerrado el encuadramiento en Función Pública se realizara la semana que viene, por parte de la Subdirección General de Personal y de las Unidades de Gestión de Personal, la comunicación individual a los trabajadores mediante un documento registral normalizado (L21R).

El volcado de los datos a las nóminas será simultáneo a esta comunicación, para que los atrasos sean pagados “posiblemente” con la nómina de mayo, pero sin un compromiso al respecto de la fecha de abono de los mismos.

Los Trabajadores deben revisar dicho encuadramiento y firmar un recibí del mismo, anotando la fecha de entrega. En el caso de no estar de acuerdo con el encuadramiento realizado, debe hacer constar en dicho documento su disconformidad anotando en el mismo “No conforme”. En este caso se debe entregar una copia a su representante sindical para que lo ponga en conocimiento del Gabinete Jurídico, para su estudio y posible reclamación.

El Gabinete Jurídico Nacional estará a disposición de las distintas Secciones Sindicales como apoyo y asesoramiento.

Se prevé que se establezca un plazo similar al de la publicación de la Relaciones de puestos de trabajo para presentar posibles reclamaciones al encuadramiento.

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.  
La dignidad no se negocia.*